

Oficio N° 39-84

Quito, noviembre 28 de 1984

Señora
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Para fines de registro en esa Dependencia, en nombre de "ATAHUALPA" Compañía Limitada de Transportes en Colectivos, y debidamente autorizado por el señor Gerente, remito a Ud. LA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura otorgada en la Notaría 7a. de este Cantón, por la cual se traspasa Certificados de Aportación en número de SEIS del señor SEGUNDO AROCA MORETA EN favor del señor NELSON ANIBAL ALARCON TIRADO, por tanto nuevo socio de esta Compañía.

analisis

Sin otro particular, me repito de Ud. atentamente,

POR "ATAHUALPA" COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVO



Gabriel Chiriboga T.
SECRETARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
29 NOV 1984
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO



NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

1	
2	
3	
4	CESION DE PARTICIPACIONES
5	EL SEÑOR DON SEGUNDO AROCA MORETA
6	A FAVOR DE NELSON
7	ANIBAL ALARCON TIRADO
8	C INDETERMINADA
9	
10	
11	
12	En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
13	veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro,
14	ante mi el Notario de este Cantón doctor Jorge Washington
15	Lara, comparecen los señores Segundo Aroca Mereta y Nelson
16	Anibal Alarcon Tirado, casados, por sus propios derechos;
17	mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar y hábiles,
18	a quienes conozco, de que doy fé, y dicen: que elevan
19	a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor
20	es éste :- " SEÑOR NOTARIO :- En su registro de escrituras
21	públicas, sírvase incorporar una de cesión de participaciones
22	en la Empresa denominada " Atahualpa Compañía Limitada
23	de Transportes en Colectivos", contenida en los siguientes
24	términos y estipulaciones:- PRIMERA.- COMPARECIENTES:- Com-
25	parecen a la celebración de la presente escritura los señores
26	Segundo Aroca Mereta y Nelson Anibal Alarcon Tirado, de
27	estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito,
28	por sus propios derechos, libre y voluntariamente.- SEGUN-

1 DA.- ANTECEDENTES .- Mediante escritura pública otorgada en-
2 te el Notario doctor Jorge Washington Lara Yáñez, el diecio-
3 cho de agosto de mil novecientos setenta y dos, y, legalmen-
4 te inscrita en el Registro Mercantil con el número mil tres-
5 cientes treinta y siete, se constituyó la Empresa denomina-
6 da "Atahualpa Compañía Limitada de Transportes en Colecti-
7 ves", con el capital y más estipulaciones constantes del
8 referido instrumento público.- b) Mediante Acta de Junta Ge-
9 neral Ordinaria de Socios de "Atahualpa Compañía Limitada
10 de Transportes en Colectivos", realizada el treinta y uno de
11 marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, cuyo texto se a-
12 grega a la presente como documento habilitante, se autoriza
13 al señor Segundo Arca Mereta, socio de la Compañía, la cesi-
14 ón de sus seis aportaciones en favor del señor Nelson Ani-
15 bal Alarcón Tirado, que es aceptado su ingreso como socio
16 de la Compañía.- TERCERA .- Con estos antecedentes, el se-
17 ñor Segundo Arca Mereta cede y traspasa a favor del señor
18 Anibal Alarcón Tirado, sus seis aportaciones de un mil su-
19 ces cada una, cuyo valor manifiesta haber recibido a su en-
20 tera satisfacción.- CUARTA .- Presente el cesionario señor
21 Nelson Anibal Alarcón Tirado, manifiesta expresamente que
22 acepta en todas sus partes las estipulaciones de este con-
23 trata, acepta debidamente la transferencia con todas sus
24 derechos y obligaciones para con la Compañía en el número
25 de seis aportaciones que adquiere; declarando los compare-
26 cientes que no tienen ningún reclamo que formular ni ahora
27 ni en lo posterior.- El cedente señor Segundo Arca Mereta
28 ha recibido los valores materia de la transferencia a su en-



NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

1 tara satisfacción.- Usted señor Notario, se servirá agregar
2 las demás cláusulas de estilo, necesarias para la validez
3 de esta escritura .- f) Doctor Angel Ramirez.- Matrícula
4 Profesional número mil novecientos ochenta y siete".- (Has-
5 ta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en
6 todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del
7 caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a los ester-
8 gantes por mi el Notario, aquellos se ratifican en lo expues-
9 to y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
10 fé.- f) Segundo Aroca .-C.I.- 170078806-8.- C.T.- 010788 .-
11 f) Anibal Alarcón T.- C.I.- 1704442241.-.C.T.- 268658 .-
12 El Notario, f) Jorge W. Lara .- DOCUMENTOS HABILITANTES .-
13 ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE " ATAHUALPA " COMPANIA
14 LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS, DE MARZO TREINTA Y UNO
15 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- Capital Social ciento
16 siete mil sucres .- En la ciudad de Quito , a los treinta y
17 ún días del mes de Marzo del año de mil novecientos ochenta
18 y cuatro , siendo ya las cuatro y cincuenta minutos de la
19 tarde , en el local de la Compañía , situado en la Avenida
20 Diez de Agosto número quinientos ochenta y dos , oficina dos-
21 cientos cuatro , una vez establecido el quorum legal , de con-
22 formidad con lo dispuesto en los artículos ciento diez y ocho,
23 ciento veinte y uno y ciento veinte y tres de la Ley de Com-
24 pañías , y los artículos doce y trece de los Estatutos vigen-
25 tes , la declara instalada el señor Angel Lema Andrango , en
26 calidad de Presidente de la Compañía , actuando en la Secre-
27 taría , su titular, señor Gabriel Chiriboga T.- Se acompaña

1 representaciones, con el número ciento tres , siendo en conse-
2 cuencia, legal el quorum establecido y determinado en los ar-
3 tículos de la Ley de Compañías y de los Estatutos invocados.-
4 El señor Presidente agradece la concurrencia y espera sean
5 abordados los asuntos de la Convocatoria con toda pondera-
6 ción y que las resoluciones sean beneficiosas para la Compañía
7 y sus socios ; disponiendo se dé lectura a la Convocato-
8 ria respectiva, publicada en el diario " MERIDIANO " de la
9 Capital , el día Jueves veinte y dos de Marzo del presente
10 año , que dice :- " ATAHUALPA " Compañía Limitada de Transpor-
11 tes en Colectivos, de conformidad con lo señalado en los artí-
12 culos doce y trece de los Estatutos y los artículos ciento
13 diez y ocho , ciento veinte y uno y ciento veinte y tres de
14 la Ley de Compañías , convoca a Junta General Ordinaria de
15 socios, para el día sábado , treinta y uno de Marzo de mil no-
16 vecientos ochenta y cuatro , a las cuatro de la tarde , en
17 su local situado en la Avenida diez de Agosto , número quinien-
18 tos ochenta y dos , de esta Capital, para tratar sobre lo si-
19 guiente :- Uno.- Comunicaciones y resoluciones sobre ellas .-
20 DOS.- Informes de Presidencia y Gerencia .- TRES .- Reforma
21 a los Artículos treinta y ocho , inciso primero y treinta y
22 nueve del Reglamento Interno ; éste último por disposición
23 de anterior Junta .- CUATRO .- Reforma del artículo treinta
24 y tres del Reglamento Interno , sobre la cuota única de in-
25 greso a la Compañía .- CINCO .- Lectura y aprobación del Infor-
26 me del Consejo de Vigilancia, sobre el movimiento económico de
27 mil novecientos ochenta y tres .- SEIS .- Estudio y aprobación
28 del Balance Económico de mil novecientos ochenta y tres .-



NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

1 resolución sobre excedentes .- SIETE .- Cesión (Traspaso) de 3
2 certificados de Aportación .- OCHO .- Ingreso de nuevos so-
3 cios .- NUEVE .- Informe de la Comisión Encargada de documen-
4 tarse sobre conveniencia o inconveniencia de transformar la
5 Compañía a Anónima o a Cooperativa .- DIEZ .- Resolución so-
6 bre transformación de la Compañía a Compañía Anónima o a
7 Precooperativa .- Se convoca de manera especial al Consejo
8 de Vigilancia .- Los socios inasistentes serán sancionados
9 de acuerdo al Reglamento Interno de la Compañía.- Quito , mar-
10 zo veinte de mil novecientos ochenta y cuatro .- f) Ernesto
11 Morales , Gerente .- Parte pertinente del Acta sobre traspaso
12 de aportaciones .- Sigue el curso de la sesión .- A continua-
13 ción se conoce el Informe del Consejo de Vigilancia sobre
14 el Movimiento contable y económico del año de mil novecien-
15 tos ochenta y tres , suscrito por sus tres miembros .- En
16 terminada la lectura, puesto a consideración por la Presiden-
17 cia , es aprobado por unanime criterio .- En este momento
18 ingresan a la Sala los señores Jorge Ramirez Salvador , con
19 dos aportaciones y el representante de la señora Carmen Gue-
20 vara Infante , con dos aportaciones , con lo que el capital
21 social se establece en ciento siete mil sucres , sea todo
22 el Capital Social de la Compañía .- Sigue el proceso de la
23 sesión.- Como noveno punto , luego de contar la presencia
24 de todo el Capital Social de la Compañía ., conforme dispone
25 el artículo ciento quince de la Ley respectiva ., la Presi-
26 dencia manifiesta que varios socios han expresado su deseo
27 de separarse de la Compañía y otros de ceder algunas de sus
28 aportaciones , por lo que , estando todo el Capital Social

1 en esta Junta General, ponia a disposición de los socios el
2 uso legítimi del derecho de preferencia ,para que manifiestas-
3 ten el interés de adquirir aquellos certificados de Aportación.
4 ción .- Entonces, el señor Samuel Muelan, que posee nueve
5 aportaciones, indica su deseo de ceder tres de ellas ,para
6 cuyo fin pone a disposición de los socios activos, para que
7 hagan uso del derecho de preferencia ; no presentándose nin-
8 gún deseo en este sentido de parte de los socios en este
9 sentido ; la Junta autoriza para que el señor Samuel Muelan
10 ceda sus aportaciones en esta forma ; dos el señor Segundo
11 Reinaldo Vasconez, y una al señor Adolfo Juan Freire Esco-
12 bar .- La Junta autoriza para que el señor Samuel Muelan ceda
13 sus aportaciones en esta proporción anotada .- El señor José
14 Nacato Rojas, representante del señor Milton Albán Andrade,
15 deja a disposición los cinco certificados de Aportación, que
16 su representado desea negociarlos, ya que se separa de la
17 empresa por propia voluntad .- No habiendo, por parte de los
18 socios, interés por adquirirlos, la Junta autoriza para
19 que el mismo señor Jose Arturo Nacato Rojas las adquiera,
20 ya que ha negociado con el oferente .- Por parte del señor
21 Segundo Aroca Moreta, por intermedio de su representante,
22 señor Nelson Alarcón Tirado, por estar laborando en el seno
23 de otra empresa, desea ceder sus seis aportaciones, que po-
24 see actualmente .- No habiendo interés de parte de ninguno
25 de los socios de adquirirlos, la Junta autoriza para que
26 el mismo señor Nelson Anibal Alarcón Tirado, las adquiera,
27 ya que ha negociado directamente con el oferente .- En vista
28 de que la señora Carmen Guevara Infante no desea continuar en



NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

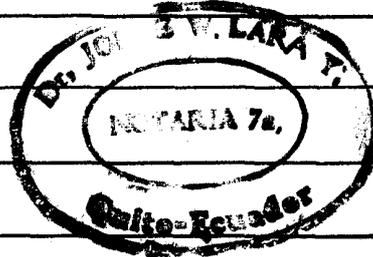
1 esta actividad , pone a consideración dos aportaciones que
2 posee .- Como ninguno de los socios manifiesta afán de tomar-
3 las , mediante su representante , señor Alberto Chávez V., pi-
4 de la debida autorización para cederlas al mismo señor Alber-
5 to Chávez Vera con quien las ha negociado anticipadamente .-
6 La Junta , por no haber socio interesado en ellas , autoriza
7 para que se proceda en la forma presentada por la oferente,
8 señora Carmen Guevara Infante .- El señor Angel Borja B., re-
9 presentante del señor Angel D. Vaca C., que se separó de la
10 Compañia para ir a trabajar en la ciudad de Guaranda , repre-
11 senta a consideración las tres aportaciones de su representac
12 para los demás socios usen el derecho de privilegio ; como
13 ninguno desea hacerlo , en vista de que el mismo representen-
14 te es quien las ha negociado con su poseedor, la Junta auto-
15 riza para que el señor Angel Vaca Calero ceda sus tres apor-
16 taciones en favor del señor Angel Oswaldo Borja Borja .- A
17 su vez , el señor Segundo Ramos , por haber decidido sepa-
18 rarse de la Compañia , por razones particulares , pone a
19 consideración de los socios sus cuatro aportaciones para
20 que los socios manifiestan su deseo de adquirirlas ; como
21 no se presenta ninguna posibilidad en este sentido , indica
22 y pide autorización para cederlas al señor Jorge Vizuite
23 B., con quien ha negociado tanto su unidad como sus aporta-
24 ciones .- En vista de que ningún socio manifiesta interés
25 al respecto , la Junta Autoriza para que el señor Segundo Ra-
26 mos las ceda al señor Jorge Baldimir Vizuite Bautista .- La
27 Junta ratifica estas cesiones de aportaciones , en todas sus
28 partes constantes anteriormente .- Como último número consta

1 el ingreso de nuevos socios y hallándose presentes, la Pre-
2 sidencia, en vista de las respectivas solicitudes presenta-
3 das, procede a tomar la promesa de Ley a los señores; José
4 Arturo Nacato Rojas, Nelson Anibal Alarcon Tirado, Segundo
5 Reinaldo Vasconez, Angel Oswaldo Borja Borja, Adolfo Juan
6 Freire Escobars, Jorge Baldimir Vizuete Bautista y Alberto
7 Chavez Vera, los que prometen cumplir con las disposiciones
8 de la Ley de Compañías, de Estatuto y Reglamento Interno; o-
9 freciendo, además colaborar para la progresista marcha de
10 la Empresa, mantener la unidad de los socios y acatar las
11 resoluciones que se tomen en las Juntas Generales.- Sigue
12 el proceso de la sesión.- A fin de dar inmediato trámite a
13 las resoluciones adoptadas para la Junta, el señor Samuel
14 Muela propone aprobarlas para el fin señalado.- La Junta
15 dá por aprobadas las resoluciones adoptadas.- Habiéndose
16 cumplido con todos los puntos constantes en la convocatoria
17 respectiva, la Presidencia dá por terminado la Junta, a
18 las once y cincuenta minutos de la noche.- Para constancia
19 de lo actuado, suscriben la presente Acta, conjuntamente,
20 los señores Presidente y Secretario.- f) Angel E. Lama A.,
21 Presidente.- f) Gabriel Chiriboga T.- Secretario.- Es fiel
22 copia del original en la parte pertinente del Acta, que reposa
23 en el archivo de la Compañía, a la cual me remito en caso
24 necesario.- CERTIFICO.- En Quito, a diez y ocho de octubre
25 de mil novecientos ochenta y cuatro.- f) Gabriel Chiriboga T.,
26 Secretario.- Hay un sello.-



NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

1 tergoé ante mi y en fe de ello confiere esta TERCERA CO-
2 PIA, signada y firmada en Quito, a veintinueve de Octubre de
3 mil novecientos ochenta y cuatro.-



4
5
6
7 *[Handwritten signature]*
8
9
10

11 RAZON:- Tomé nota al margen de la Escritura matriz respec-
12 tiva de fecha diez y ocho de agosto de mil novecientos se-
13 tenta y dos, la cesión de participaciones constante del pre-
14 sente instrumento, cuyo testimonio debidamente certificado
15 anteceder-

16 Quito, a 29 de Octubre de 1.984
17 El Notario,
18 *[Handwritten signature]*
19



20
21
22
23
24 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No.
25 1337 del Registro Mercantil, de cuatro de septiembre de mil
26 novecientos setenta y dos, a fs. 1190, tomo 103, correspon-
27 diente a la Constitución de la Compañía "ATAHUALPA COMPAÑIA
28 LIMITADA", lo referente a la presente cesión de participa-

ciones.- Quito, a catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

G. García

Dr. *Gustavo García Banderas*
REGISTRADOR MERCANTIL



Faint, illegible text or stamps, possibly bleed-through from the reverse side of the page.